	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Versión: 07
		Página 1 de 8

ALCALDÍA DE POPAYÁN

**INFORME DE EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
A DICIEMBRE 31 DE 2017**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Marzo de 2018**





	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Versión: 07
		Página 2 de 8

Tabla de Contenido

1.INTRODUCCION.....	3
2.OBJETIVO.....	4
3.ALCANCE	4
4.RESULTADO DE LA EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2017	4
5.COMPARATIVO EVALUACIONES CONTROL INTERNO CONTABLE 2016-2017	5
6.ANALISIS DOFA.....	6
6.1 FORTALEZAS.....	6
6.2 DEBILIDADES.....	6
6.3 AVANCE OBTENIDO RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS	7
7.RECOMENDACIONES	7

	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
		Versión: 07
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO		Página 3 de 8

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Popayán, se permite rendir el informe Anual al Sistema de Control Interno Contable, en ejercicio de sus funciones de evaluación previstas en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, así como también de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1599 de 2005 y en especial lo dispuesto en la Resolución Nos. 357 de 2008, 533 de 2015 y 193 de 2016, emitidos por la Contaduría General de la Nación y las demás normas que la complementan.

Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación CGN, el presente informe se elabora para la vigencia 2017 en los formatos señalados de acuerdo con el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable. Vale precisar que a partir del 1º de enero de 2018, la Resolución No. 357 de 2008 queda derogada por la Resolución 193 de 2016 con su Anexo y se deberá dar aplicación al procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable allí dispuesto.


Los formatos, soportes, informes en la cual se apoya esta evaluación, reposan en el archivo de Gestión de la Oficina de Control Interno, en archivos físicos y magnéticos de conformidad con las características propias de cada uno de ellos y las disposiciones legalmente establecidas y vigentes para el periodo evaluado.

De acuerdo con los parámetros establecidos por la CGN, la oficina de Control Interno apoyada en la autoevaluación de funcionarios adscritos al área contable, financiera, y tesorería general de la Secretaria de Hacienda, procedieron a suministrar la información para la evaluación cuantitativa de las diferentes etapas establecidas en el formato dispuesto, a saber. Etapa de reconocimiento, Etapa de Revelación y Otros elementos de Control.

Teniendo en cuenta que cada uno de los organismos de control Contraloría Municipal, Concejo Municipal y Personería Municipal, administran su propio Sistema Contable, resulta improcedente, desde el criterio de la Oficina de Control Interno, proceder a consolidar los resultados obtenidos de la Evaluación del Control Interno Contable, por cada uno de estos organismos con el obtenido por la Alcaldía de Popayán, razón por la cual el resultado versa solamente sobre la Evaluación realizada a la Administración Central.

Teniendo en cuenta las debilidades y fortalezas determinadas para cada actividad del proceso contable, de acuerdo con su grado de efectividad y la valoración realizada por la oficina de Control Interno con base en las evaluaciones efectuadas, se asigna una



	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
		Versión: 07
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Página 4 de 8

calificación cuantitativa en el rango de 1 a 4, la cual se interpreta de la siguiente forma:

- Rango 1-2 Inadecuado
- Rango 2-3 Deficiente
- Rango 3-4 Satisfactorio
- Rango 4-5 Adecuado

2. OBJETIVO

Evaluar el sistema de Control Interno Contable de la Administración Central de la Alcaldía de Popayán, con el propósito de determinar su estado, el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de la información financiera que se genera, y si las actividades de control que se ejercen son eficaces en la prevención y mitigación del riesgo inherente en la gestión contable, de acuerdo a lo establecido en la ley 87 de 1993 y Resolución 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la nación.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

4. RESULTADO DE LA EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE 2017

NÚMERO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE-2017	INTERPRETACIÓN 2017
1.	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,35	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,78	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,38	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,13	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,83	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,39	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,29	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2,50	DEFICIENTE
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	2,88	DEFICIENTE
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	2,88	DEFICIENTE

Fuente: Resultados evaluación control interno contable CHIP-2017.

Para el análisis de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable 2017, se muestra el puntaje obtenido del año 2016 para establecer las variaciones presentadas

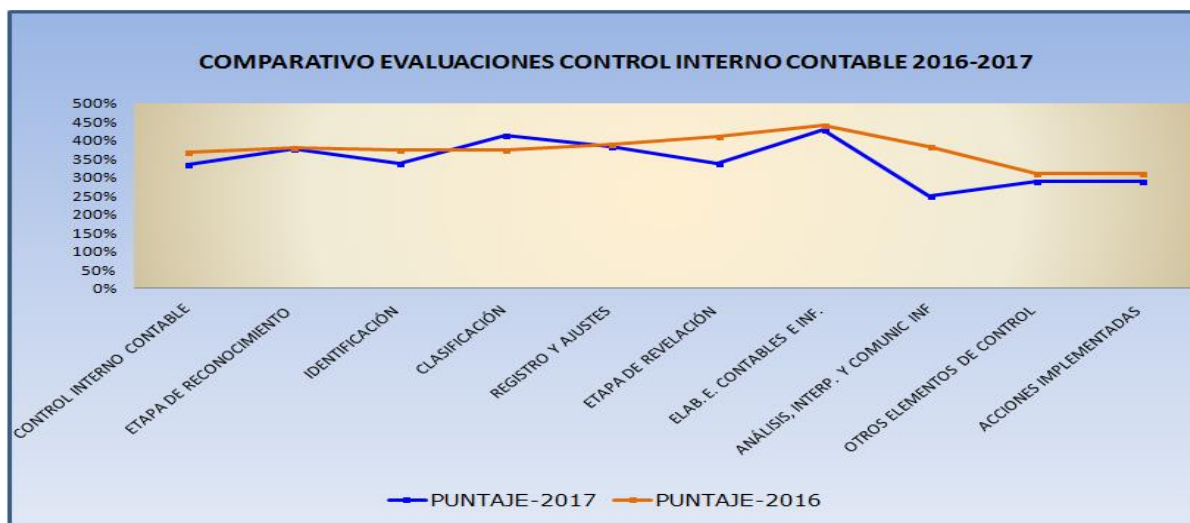


en ambos periodos.


5. COMPARATIVO EVALUACIONES CONTROL INTERNO CONTABLE 2016-2017

No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE 2017	INTERPRETACIÓN - 2017	PUNTAJE 2016	INTERPRETACIÓN - 2016
1.	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,35	SATISFACTORIO	3,68	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,78	SATISFACTORIO	3,80	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,38	SATISFACTORIO	3,76	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,13	ADECUADO	3,75	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,83	SATISFACTORIO	3,91	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,39	SATISFACTORIO	4,12	ADECUADO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,29	ADECUADO	4,42	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2,50	DEFICIENTE	3,83	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	2,88	DEFICIENTE	3,12	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	2,88	DEFICIENTE	3,12	SATISFACTORIO

Fuente: Resultados evaluación control interno contable CHIP-2016-2017.



De lo anterior se puede observar que el Sistema de Control Interno Contable disminuyó en la valoración de 3.68 a 3.35, permaneciendo en rango SATISFACTORIO.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
		Versión: 07
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO		Página 6 de 8

6. ANALISIS DOFA

6.1 FORTALEZAS

Los mayores puntajes de la evaluación se obtuvieron, en su orden, para los siguientes conceptos:

Clasificación:

La clasificación de las transacciones económicas en el catalogo general de cuentas se realiza de manera adecuada en razón a la debida parametrización del sistema de información con el catalogo general cuentas publicado por la CGN, lo que facilita que la imputación contable se realice de conformidad, hecho que revisa y verifica el área contable de manera permanente.

Elaboración de estados contables y demás informes:

Los libros de contabilidad se elaboran y diligencian de conformidad con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública, en razón a que el procesamiento de información se realiza a través de un único sistema de información, el cual está instalado en red en las áreas presupuestal, contable y de tesorería.


Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad, debido a la misma razón, lo que contribuye a que los reportes contables se presenten de forma oportuna ante los organismos de control y regulación.

6.2 DEBILIDADES

Los menores puntajes de la evaluación se obtuvieron, en su orden, para los siguientes conceptos:

Análisis, interpretación y comunicación de la información: Los Estados Financieros no se publican en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad, (cartelera), como igualmente sucede en el sitio Web de la entidad.

Acciones implementadas: No se dispone de la medición de indicadores para el análisis e interpretación la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, situación que dificulta la adecuada comprensión por parte de los usuarios, generando igualmente una deficiencia en la revelación de las notas a los estados contables.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Versión: 07
		Página 7 de 8

6.3 AVANCE OBTENIDO RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

En términos generales la evaluación del sistema de control interno contable disminuyó en el año 2017 respecto a la realizada en el año 2016, en consideración al siguiente comportamiento de las etapas del ciclo contable:


Etapas de reconocimiento: La evaluación de esta etapa disminuyó en 0.02%, respecto al 2016, en dos de sus componentes (identificación y registro y ajustes), excepto el componente de clasificación que obtuvo un incremento del 0.38%.

Etapas de revelación: La evaluación de esta etapa disminuyó en 0.73%, respecto al 2016, en sus dos componentes: Elaboración de estados contables y demás informes y Análisis, interpretación y comunicación de la información, siendo el decremento más representativo de las tres etapas evaluadas.

Otros elementos de Control: La evaluación de esta etapa disminuyó en 0.25%, respecto al 2016, en su componente Acciones implementadas.

7. RECOMENDACIONES

1. El personal contratado por prestación de servicios profesionales en el área contable y financiera de la entidad, requiere ser mantenido mínimo durante el término de la vigencia y dependiendo del resultado de su trabajo, requiere la renovación de sus respectivos contratos. Esto, con el propósito de evitar traumatismos en los avances de los cronogramas preestablecidos para la buena obtención de resultados del proceso contable y financiero.
2. Continuar con las actividades que hacen referencia a la implementación de las NICSP, para lo cual, entre otros es perentorio se revise, adopte y apruebe el Manual de políticas contables para la entidad. Además resulta indispensable y prioritaria la adquisición, entre otros módulos que requiere el programa Finanzas Plus, de un software que administre de forma sistematizada los inventarios de la entidad, constituyéndose como requisito necesario para la implementación de las NICSP.
3. La entidad debe continuar impulsando la capacitación a través del Plan Institucional de Capacitación del personal que labora en el área contable y financiera, con el fin de mantener un conocimiento actualizado para la debida aplicación de las NICSP.

	ALCALDIA DE POPAYAN	GCI-200
	OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	Versión: 07
		Página 8 de 8

4. Mantener un nivel de exigencia más profundo sobre la información que las áreas de gestión entregan para ser incorporada en los estados contables, para asegurar la mayor confiabilidad en las cifras y de paso, evitar la distorsión que se puede presentar en los diferentes rubros. Para esto se requiere que los distintos procesos proveedores de información a contabilidad, acaten estrictamente las directrices y disposiciones contenidas en el Manual de Políticas de Operación Contable.
5. Resulta necesaria la contratación de un profesional con el perfil en ingeniería industrial, al que se le asigne la responsabilidad de adelantar la revisión, modificación, y actualización a los distintos documentos que actualmente se encuentran publicados para el proceso de gestión financiera, es decir; caracterización, procedimientos, instructivos, formatos, entre otros, habida cuenta que estos se encuentran sin actualizar desde hace varios años.
6. Debido a la entrada en vigencia del Estado Financiero de Apertura ESFA, bajo las normas NICSP, es necesario que se establezca y ejecute, en el año actual un cronograma de reuniones periódicas de los integrantes del comité instituido para tal efecto.
7. Al área contable y financiera le corresponde dar aplicación a la medición periódica de los indicadores que muestren el análisis e interpretación de la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, por lo que se recomienda realizar esta medición con la misma periodicidad con que se reportan los Estados Financieros.
8. Respecto a la publicación de los Estados Financieros de la entidad, le corresponde a la Secretaria de Hacienda, solicitar a la oficina de Prensa la publicación de los mismos en el respectivo link del esquema de publicación de información del sitio web, en consideración a que la fecha de este informe el más reciente corresponde a la vigencia 2014. En el mismo sentido, se requiere publicar en cartelera de la Secretaría de Hacienda y visible al público, los estados financieros con la misma periodicidad.

Atentamente,


LUIS ALBERTO MOLANO LÓPEZ
 Profesional Universitario


YENNY PIEDAD TALAGA URBANO
 Contadora Contratista

Vive el
CAMBIO POPAYÁN*